

UNA APROXIMACIÓN A LAS RELIGIONES MINORITARIAS EN ESPAÑA

ANTONIO GÓMEZ MOVELLÁN
Ministerio de Justicia, Madrid

El pluralismo religioso, en España, no se manifiesta en la existencia de una gran diversidad religiosa, sino en la existencia del catolicismo como religión mayoritaria y en una indiferencia religiosa cada vez más importante¹. Por supuesto que el pleno desarrollo de la libertad religiosa y la separación Iglesia-Estado, a partir de los años setenta, ha creado un nuevo marco socio-político para el impulso de otras religiones, y fenómenos sociales como la inmigración están impulsando el crecimiento de religiones no implantadas —hasta ahora— en España.

Todas las encuestas realizadas en España sobre el confesionismo no católico demuestran que la religiosidad no católica se mueve entre el 1-1,5 por 100 de la población encuestada.

Veamos, a continuación, una serie de encuestas y datos estadísticos que nos informan acerca de la evolución de las religiones minoritarias en España y su influencia en la sociedad.

CUADRO 1

Adscripción declarada de pertenencia a una religión no católica

Años	Creyentes de otras religiones — Porcentaje
1984	0,9
1985	0,7
1987	0,5
1988	1,5
1989	0,8
1991	0,8

¹ Es necesario y casi imprescindible referirse a algunas monografías que son claves para entender esta tendencia de la sociedad española al «alejamiento de la religión». Destacamos las siguientes: R. DÍAZ SALAZAR y S. GINER, *Religión y sociedad en España*, Madrid, CIS, 1993; J. GONZÁLEZ ANLEO y P. GONZÁLEZ BLASCO, *Religión y sociedad en la España de los 90*, Madrid, SM, 1992. VV. AA. *Formas modernas de religión*, Madrid, Alianza Universidad, 1994.

Años	Creyentes de otras religiones — Porcentaje
1992	1,2
1994	0,9

Fuente: Base de datos de «Data, S. A.»².

Estos datos demuestran que la evolución de la religiosidad declarada no católica se mantiene constante con valores inferiores a 1,5 por 100 de los encuestados. Un crecimiento que es proporcional al incremento de la población española en el período.

Uno de los rasgos definitorios de la religiosidad no católica en España es su concentración geográfica en tres o cuatro comunidades autónomas. De acuerdo a las encuestas realizadas y analizadas por DATA, este sería su grado de concentración.

CUADRO 2

Grado de concentración regional de la religiosidad no católica, 1994

Comunidades Autónomas	Número
Galicia	3
Asturias	4
Cantabria	3
Pais Vasco	6
Navarra	2
La Rioja	0
Aragón	1
Cataluña	27
Castilla y León	3
Madrid	13
Extremadura	1
Castilla-La Mancha	2
Pais Valenciano	7
Murcia	2
Andalucía	11

Fuente: «DATA, S. A.».

Como vemos, el grado de concentración regional de los autodeclarados practicantes de una religión no católica se dispara en Cataluña, Madrid, Andalucía

² Estos resultados responden a encuestas realizadas por la empresa «Data, Sociedad Anónima» (calle General Oraa, 70, Madrid), a lo largo de diez años, con un universo de muestra de 30.580 personas encuestadas. Los datos fueron analizados y procesados por encargo de la Dirección General de Asuntos Religiosos en 1996, aunque el informe final aún no ha sido publicado.

y País Valenciano, siendo insignificante en las dos Castillas y en zonas de fuerte adscripción católica como Navarra o País Vasco.

Análisis del Registro de Entidades Religiosas

El Registro de Entidades Religiosas, dependiente del Ministerio de Justicia, nos ofrece datos interesantes para adentrarnos en la realidad del confesionismo no católico en España, aunque estos datos deben observarse, al igual que las encuestas, con cierta precaución. Todos los datos que ahora se presentan se refieren al 31 de diciembre de 1995 y tanto la explotación estadística como los cuadros son todos de elaboración propia.

NÚMERO DE ENTIDADES INSCRITAS

Las entidades religiosas inscritas en el Registro son 816, de las cuales 742 están inscritas como «entidad religiosa», 52 como «entidad asociativa» y 22 como «entidad federativa».

Entidades religiosas: 742.
Federaciones religiosas: 22.
Asociaciones religiosas: 52.

De estas entidades, 479 han firmado —a través de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, la Federación de Comunidades Israelitas de España o la Comisión Islámica de España— acuerdos de cooperación con el Estado Español y 337 no han firmado ningún acuerdo.

De acuerdo a su inscripción en las federaciones que han formalizado acuerdos de cooperación con el Estado, las entidades inscritas se distribuyen del siguiente modo:

Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE): 435.
Federación de Comunidades Israelitas de España: 11.
Comisión Islámica de España: 33.

CREDOS O CONFESIONES RELIGIOSAS

Las 816 entidades religiosas inscritas en el Registro de Entidades Religiosas se pueden clasificar atendiendo a su credo, confesión o corriente religiosa. Se ha utilizado la clasificación en credos o confesiones existente en la actual base de datos del Registro de Entidades Religiosas, si bien creemos que esta clasificación es poco precisa para alguna de las entidades inscritas.

CUADRO 3

Credos o confesiones religiosas inscritas en el Registro de Entidades Religiosas, 1995

Credos o confesiones religiosas	Número
Comunidades Evangélicas	386
Comunidades Evangélicas de Hermanos	89
Comunidades Evangélicas Bautistas	128
Otras Iglesias Evangélicas	41
Comunidades Evangélicas Pentecostales	20
Iglesia de Filadelfia	1
Comunidades Evangélicas de la Iglesia de Cristo	12
Adventistas	2
Ejército de Salvación	1
Anglicanos	16
Mormones	1
Iglesia de Dios	4
Judíos	14
Musulmanes	64
Confesiones de influencia oriental	6
Testigos de Jehová	1
Ortodoxos	5
Budistas	10
Luteranos	4
Calvinistas	2
Otros	9

Según esta clasificación, las iglesias evangélicas representan el 78,9 por 100 del total de las entidades inscritas en el registro y el protestantismo en general representa el 86,5 por 100 de todas las entidades.

AÑO DE INSCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS

Uno de los datos más interesantes que proporciona la base de datos del Registro de Entidades Religiosas es el año en que éstas se inscribieron en el mismo. De acuerdo al año de inscripción se puede establecer la siguiente clasificación:

Año de inscripción	Entidades inscritas
Antes de 1970	108
1970-1974	97
1975-1979	45
1980-1984	121
1985-1989	145
1990-1994	246
1995	54

El 30,3 por 100 fueron entidades que se inscribieron desde 1968 a 1980, el 32,5 por 100 lo hicieron en el decenio 1980-1990 y el 36,7 por 100 lo hicieron en el quinquenio 1990-1995.

LUGARES DE CULTO

Un criterio para valorar la implantación de los diferentes credos o confesiones religiosas es considerar los lugares de culto que tienen dados de alta en el Registro de Entidades Religiosas. Declarar los lugares de culto no es una obligación que la ley o el reglamento del Registro de Entidades Religiosas imponga, sin embargo, las entidades religiosas suelen hacerlo ya que de ello se derivan ciertos beneficios fiscales y exenciones contributivas. En la actualidad, están dados de alta 2.515 lugares de culto pertenecientes a todas las entidades religiosas no católicas, cifra que sin duda no responde a la realidad, ya que los lugares de culto de las religiones no católicas muy probablemente se puedan acercar a 4.000. De acuerdo a la fecha de inscripción del lugar de culto se puede hacer la siguiente distribución:

Año de inscripción	Lugares de culto
Antes de 1970	126
1970-1974	289
1975-1979	347
1980-1984	315
1985-1989	533
1990-1994	777
1995	128

La evolución de la inscripción de los lugares de culto corre pareja a la evolución de la inscripción de las entidades religiosas. En efecto, el 30,2 por 100 de los lugares de culto se inscribieron desde 1968 a 1980, el 33,7 por 100 lo hicieron en el decenio 1980-1990 y, en fin, el 35,9 lo ha hecho entre 1990 a 1995. Lo que demuestra esta evolución es que en España nos encontramos en un decenio, desde 1990, de incremento de todas las confesiones religiosas y de expansión de las mismas.

IMPLANTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS

Existen diferentes niveles de implantación de las diferentes confesiones religiosas; si comparamos el número de entidades religiosas con el número de templos nos proporciona una indicación precisa de algunas cosas: primero, nos indica el grado de implantación de cada corriente religiosa atendiendo al número de lugares de culto que posee, y segundo, nos indica el tipo de organización de esas confesiones, ya que nos encontraremos con corrientes o confesiones religiosas con muchas entidades independientes y confesiones con muy pocas entidades independientes y un gran número de lugares de culto.

CUADRO 4

Confesiones, entidades religiosas y lugares de culto

Corrientes o confesiones religiosas	Entidades	Lugares de culto
Cristianos Evangélicos	386	455
Comunidades Evangélicas de Hermanos.	89	124
Comunidades Evangélicas Bautistas	128	139
Otras Iglesias Evangelistas	41	66
Comunidades Evangélicas Pentecostales.	20	59
Iglesia de Filadelfia	1	583
Iglesia de Cristo	12	21
Adventistas	2	74
Ejército de Salvación	1	9
Anglicanos	16	8
Mormones	1	30
Iglesia de Dios	4	2
Judíos	14	14
Musulmanes	64	14
Orientales	6	15
Testigos de Jehová	1	867
Ortodoxos	5	6
Budistas	10	10
Luteranos	4	1
Calvinistas	2	8
Otros	9	1

Este cuadro comparativo nos indica que existen corrientes religiosas organizadas de forma muy centralizada, de tal forma que sus comunidades de base no son consideradas entidades independientes o «iglesias autogobernadas» como ocurre, por ejemplo, con el protestantismo evangélico, sino que responden a una visión muy jerarquizada de la organización confesional; este es el caso, por ejemplo, de los Testigos de Jehová, la Iglesia de Filadelfia, Adventistas o Mormones. En el otro extremo estarían las iglesias evangélicas, donde muchas comunidades primarias tienen un nivel de autogobierno casi absoluto, con entidad civil propia.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS LUGARES DE CULTO

La distribución geográfica de las entidades religiosas que se presenta a continuación se ha realizado atendiendo a la provincia del domicilio social de los lugares de culto.

CUADRO 5

Distribución provincial de los lugares de culto

Comunidades Autónomas	Cantidad
Cataluña	510
Barcelona	388
Gerona	39
Tarragona	53
Lérida	30
Andalucía	416
Almería	20
Cádiz	77
Córdoba	32
Granada	40
Huelva	19
Jaén	54
Málaga	96
Sevilla	78
Comunidad Valenciana	320
Alicante	129
Castellón	34
Valencia	157
Madrid	300
Castilla y León	141
Ávila	7
Burgos	21
León	25
Palencia	9
Salamanca	19
Segovia	7
Soria	2
Valladolid	38
Zamora	13
Galicia	132
La Coruña	61
Lugo	14
Orense	18
Pontevedra	39

Comunidades Autónomas	Cantidad
Pais Vasco	116
Álava	11
Guipúzcoa	30
Vizcaya	75
Canarias	112
Las Palmas	53
Santa Cruz de Tenerife	59
Castilla-La Mancha	85
Albacete	16
Ciudad Real	27
Cuenca	12
Guadalajara	6
Toledo	24
Aragón	79
Huesca	14
Teruel	8
Zaragoza	57
Murcia	69
Baleares	60
Extremadura	57
Badajoz	35
Cáceres	22
Asturias	56
Cantabria	30
Navarra	16
La Rioja	16

Esta distribución de los lugares de culto pertenecientes a las corrientes confesionales no católicas por las diferentes Comunidades Autónomas y provincias del Estado Español, indica que el 70 por 100 de los lugares de culto se agrupan en cuatro Comunidades Autónomas: Madrid, Andalucía, Cataluña y Comunidad Valenciana. Existen, sin embargo, Comunidades Autónomas, como Canarias o Balea-

res, con gran implantación de diferentes corrientes religiosas y otras, como Navarra o La Rioja, con una diversidad religiosa muy débil.

DIVERSIDAD RELIGIOSA EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

A continuación lo que se presenta es una relación de las Comunidades Autónomas de acuerdo al número de credos o de corrientes religiosas no católicas implantadas en ellas.

Comunidades Autónomas con más de 14 credos implantados:

Cataluña (19), Madrid (18), Valencia (18), Andalucía (17), Canarias (14), Baleares (14).

Comunidades Autónomas entre 9 y 13 credos implantados:

Aragón (11), Galicia (11), Castilla y León (10), Murcia (9).

Comunidades Autónomas con menos de 9 credos implantados:

País Vasco (8), Asturias (8), Castilla-La Mancha (7), Extremadura (7), La Rioja (7), Cantabria (6), Navarra (5).

Aunque ya se ha comentado con precisión la implantación de las diferentes corrientes religiosas en el territorio del Estado Español, conviene hacer una aproximación a la misma más general, atendiendo a la implantación de las corrientes religiosas por Comunidades Autónomas.

Corrientes religiosas con presencia en más de 15 Comunidades Autónomas:

Cristianos Evangélicos, Bautistas, Iglesia de Filadelfia, Adventistas y Testigos de Jehová.

Corrientes religiosas con presencia entre 10 y 14 Comunidades Autónomas:

Comunidades Evangélicas de Hermanos, «otras iglesias evangélicas», Pentecostales, Mormones y Musulmanes.

Corrientes religiosas con presencia entre 5 y 9 Comunidades Autónomas:

Iglesia de Cristo, Ejército de Salvación, Anglicanos, Judíos, Orientales y Budistas.

Corrientes religiosas con presencia en menos de 5 Comunidades Autónomas:

Ortodoxos, Luteranos, Calvinistas y «otras corrientes».

Evolución e implantación de las diversas confesiones religiosas no católicas en España

Estamos, una vez analizados los datos de las principales encuestas y los datos del Registro de Entidades Religiosas, en disposición de realizar una radiografía de la realidad de cada corriente religiosa no católica en España y de sus tendencias evolutivas.

El Protestantismo³

EVANGELISMO

Las grandes corrientes evangélicas (Comunidad de Hermanos, Bautistas, Pentecostalismo, etc.) están implantadas en España desde los años sesenta y tuvieron un funcionamiento tolerado, aunque muy restrictivamente, desde 1967. Desde esa época todas las corrientes evangélicas han crecido con gran regularidad y se han expandido, sobre todo, en las grandes áreas metropolitanas y en las poblaciones industriales. Su crecimiento ha estado unido a la expansión metropolitana de Madrid, Barcelona o Valencia. Entre las corrientes pentecostales más tradicionales figura la Iglesia de Filadelfia que debe casi considerarse una Iglesia étnica, ya que el grueso de los fieles pertenecen al pueblo gitano.

PROTESTANTISMO HISTÓRICO

Aquí incluimos a las iglesias derivadas del anglicanismo o del «protestantismo histórico», a saber, luteranos, calvinistas, etc.; todas estas iglesias tienen en común su débil implantación y atienden casi en exclusividad a los residentes suecos, británicos, suizos o alemanes en España, de ahí, además, que estas confesiones tengan su mayor implantación en las costas o en las islas debido al turismo procedente de centroeuropa o Europa nórdica. Es pues un confesionismo de «servicio» a residentes o a turistas y en ningún caso tienen vocación de proselitismo o de expansión.

³ Sobre el evangelismo contemporáneo español no existen estudios exhaustivos, sin embargo, se debe hacer una mención obligatoria a J. ESTRUCH, *Los protestantes españoles*, Barcelona, Nova Terra, 1967. Sobre la evolución más reciente se puede consultar la monografía colectiva coordinada por J. GARCÍA HERNANDO, *Pluralismo religioso*, Madrid, Atenas, 1992.

OTRAS IGLESIAS DERIVADAS DEL PROTESTANTISMO

Derivadas del protestantismo anglosajón, pero con una fuerte identidad, apartadas del protestantismo más consolidado mundialmente, están ciertas Iglesias que tienen una influencia relativa pero ya consolidadas en España. Los Testigos de Jehová (30.000 a 40.000 miembros) aparecen como una Iglesia con muchos templos abiertos y muy extendida por toda la geografía española. Su crecimiento es regular y tiene una implantación muy consolidada. Lo mismo ocurre con los Adventistas, pero éstos con una importancia numérica menor. En cuanto a los Mormones es un credo de «exportación» en declive; tuvo una fuerte implantación a mediados de los sesenta y los años setenta, pero desde entonces su presencia se ha reducido.

El Pentecostalismo, procedente de Latinoamérica, como consecuencia de una nueva ola inmigratoria, comienza a implantarse tímidamente en España al igual que ha hecho en Portugal.

Es muy difícil establecer una cifra global del protestantismo en España, pero algunos estudiosos independientes han avanzado la cifra de 250.000 a 300.000 creyentes de las diferentes corrientes evangélicas o derivadas de éstas.

El protestantismo español está organizado en diversas Federaciones Religiosas, siendo la más importante la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España que ha asumido las relaciones con el Estado y las Administraciones Públicas.

Islamismo⁴

La presencia de corrientes islámicas en el hecho religioso contemporáneo español es muy reciente. A parte de su presencia en Ceuta o Melilla, desde finales de los años ochenta se asiste a un crecimiento en el número de comunidades religiosas islámicas y, a partir de los años noventa, de los lugares de culto musulmanes abiertos en España. Sin duda este fenómeno está relacionado con la inmigración procedente de Marruecos y parece que esta tendencia de desarrollo del islam en España es dependiente de los flujos migratorios. A parte de núcleos tradicionales en Andalucía, como Granada, están surgiendo otros en Cataluña, Madrid, Valencia y, en fin, donde existe una población inmigrante que profesa la religión islámica.

Se podría precisar más el origen de los musulmanes en España de la siguiente forma: en primer lugar, estarían los musulmanes que viven en Ceuta y Melilla, muchos de los cuales han podido adquirir la nacionalidad española en el último decenio, tras un proceso de luchas políticas y sociales que llegaron a poner en cuestión la españolidad de Ceuta y Melilla. El censo de 1985 de Ceuta y Melilla establecía una población de derecho de 65.151 y 52.388 habitantes, respectivamente, y se calcula que el 35 y el 50 por 100, respectivamente, corresponde a población

⁴ Todavía no existen muchos estudios sobre el islamismo contemporáneo español, sin embargo, se pueden citar algunas monografías de referencia: P. BALTA, *El Islam*, Madrid, Salvat, 1996. M. ABUMALHAM, *Comunidades islámicas en Europa*, Madrid, Trotta, 1995. A. IZQUIERDO, *La inmigración inesperada*, Madrid, Trotta, 1996.

musulmana. Estos musulmanes, junto a los inmigrantes que han podido adquirir la nacionalidad española, constituirían el grueso de los musulmanes naturalizados, que aproximadamente se acercan a los 30.000, siendo la mayoría de éstos de origen marroquí seguidos de sirios, palestinos y libios.

El segundo gran grupo de musulmanes lo constituye la población inmigrante que en 1993, referida a países de origen de tradición musulmana, sería la siguiente: 65.847 marroquíes, 3.470 argelinos, 6.837 senegaleses y gambianos y 1.577 paquistaníes. Por su puesto que estas cifras sólo nos proporcionan una aproximación relativa al fenómeno del islam en España, ya que hay que añadir todo el conjunto de los inmigrantes sin papeles (aproximadamente, 80.000), además de toda una serie de población de paso procedente de países musulmanes —estudiantes, hombres de negocios, diplomáticos, etc.—, y restar de estas cifras las personas que no profesan el islam.

El tercer grupo de musulmanes lo constituyen los españoles convertidos al islam, sobre todo en Andalucía, con núcleos muy activos en Granada, Córdoba y Sevilla, aproximadamente se pueden estimar en un millar.

Las comunidades islámicas tienen diversas federaciones y una única representación: la Comisión Islámica de España que es la que ostenta la representación del islamismo en las relaciones con el Estado. Sin embargo, existen fuertes problemas de representatividad del islam en España y las divisiones se hacen, cada año, más profundas. Se estiman en 200.000 los musulmanes en España.

Judaísmo⁵

La presencia judía es muy reducida —se estiman en 10.000-20.000 los judíos en España— y sin embargo tienen unos núcleos tradicionales en Melilla y Baleares. Es un credo de «servicio» a la comunidad judeo-creyente española. Comunidad que experimentó un fuerte auge en los años setenta con la llegada a España de judíos argentinos y chilenos.

Otras confesiones

Dentro de «otras confesiones» con presencia en España cabe señalar un núcleo mínimo ortodoxo griego, o corrientes confesionales de origen sincrético-musulmán como unas comunidades muy reducidas pero implantadas hace tiempo de la Comunidad Baha'i, o más recientemente la implantación de comunidades budistas. Hare Krishna y otras corrientes induistas también tienen cierta presencia testimonial en España.

⁵ Sobre el judaísmo contemporáneo español existen pocos trabajos, pero uno de los publicados, aunque no centrado en exclusiva en judaísmo de hoy, es magnífico: H. MECHOULAN, *Los judíos en España. Historia de una diáspora, 1492-1992*, Madrid, Trotta, 1993.

Algunas conclusiones sobre la implantación de las religiones minoritarias en España podemos establecer:

La existencia de una población turista o residente extranjera de centro y norte de Europa determina la implantación de lo que podríamos denominar el protestantismo histórico.

El crecimiento ininterrumpido del protestantismo evangélico está vinculado a la expansión de las zonas y barrios industriales de las principales áreas metropolitanas y con mucha influencia entre sectores marginados de la sociedad española, como el pueblo gitano. Junto al crecimiento del cristianismo evangélico, también experimenta un crecimiento, con su propia dinámica e identidad, el pentecostalismo de la Iglesia de Filadelfia y los Testigos de Jehová.

La inmigración procedente del Magreb ha determinado el desarrollo del islamismo en España y la inmigración procedente de Latinoamérica está determinando el crecimiento de ciertas corrientes evangélicas y pentecostalistas.

Las Comunidades Autónomas con mayor diversidad religiosa son aquellas —a excepción de Andalucía— que, desde los años 60, han experimentado un crecimiento espectacular de sus áreas metropolitanas, las de menor diversidad religiosa son aquellas Comunidades que han sufrido un fenómeno de emigración fuerte y de desdoblamiento —las dos Castillas, Galicia...— o aquellas en las que existe una religiosidad católica muy acentuada —Navarra, País Vasco...

Existen provincias o localidades de gran diversidad religiosa debido a fenómenos de existencia de una amplia población «no española» de origen: caso de Ceuta y Melilla, o la existencia de una amplia población extranjera residente permanentemente, caso de Canarias y Baleares.

Los nuevos movimientos religiosos y el fenómeno sectario en España ⁶

Una manera poco habitual, al menos en España, de realización espiritual es adscribirse a lo que se suele denominar nuevos movimientos religiosos y a organizaciones que algunos medios publicitan como «sectas». En España, muchos de estos nuevos movimientos religiosos tienen personalidad jurídica religiosa, mientras otros actúan bajo la cobertura de asociaciones civiles. Hay que decir que la Ley

⁶ En España existen diversos trabajos sobre los nuevos movimientos religiosos, pero en general —y sentimos decir esto— responden a planteamientos sensacionalistas y muchas veces difamatorios, me estoy refiriendo a los numerosos libros del periodista P. RODRÍGUEZ, *El poder de las sectas*, Barcelona, Ediciones B, 1989; *Las sectas hoy y aquí*, Barcelona, Tibidabo, 1985, entre otros. En esta misma línea, aunque aún más degradada, la ex-senadora P. SARARULLANA también ha publicado algunas cosas: *Las sectas*, Temas de Hoy, 1989; *Las sectas satánicas*, Temas de Hoy, 1990.

El historiador y divulgador de la historia de las religiones, C. VIDAL MANZANARES, en la misma línea, pero sin caer tan bajo y, en todo caso, proporcionando una información más rigurosa, también ha publicado algunos trabajos entre los que destacamos: *El desafío de las sectas*, Madrid, 1995; *Psicología de las sectas*, Madrid, Paulinas, 1990, entre otras. En otro nivel y como aproximación jurídico-política a este asunto, citamos como imprescindible a A. MOTILLA, *Sectas y Derecho en España*, Editoriales de Derecho Reunidas, 1990.

Orgánica de Libertad Religiosa deja fuera del fenómeno religioso a «las organizaciones y/o actividades relacionadas con el estudio de fenómenos psíquicos o parapsicológicos o la difusión de valores humanísticos o espiritualistas u otros fines análogos ajenos a los religiosos», lo que hace difícil que algunos de estos movimientos u organizaciones puedan adquirir personalidad jurídica religiosa. No es fácil determinar la influencia real que tiene el «fenómeno sectario» en España, pero en términos comparativos— y de acuerdo a algunas encuestas que se han realizado— con otros países europeos, podemos afirmar que el fenómeno en España tiene poca importancia. En todo caso, el fenómeno afecta a sectores juveniles o de edad no madura. En diversas encuestas realizadas sobre este asunto, aproximadamente un 65 por 100 de los encuestados responden que estas organizaciones «son un puro negocio»; un 30 por 100 responde que «tienen poco de religiosos» y el resto, aproximadamente un 5 por 100, cree que se trata de «formas religiosas válidas». Hay que decir que, entre las personas que se declaran profesos de una religión no católica, el porcentaje varía sustancialmente a los valores medios, ya que el 26 por 100 de los encuestados de esta categoría creen que las «sectas» son «formas religiosas válidas».

El Parlamento español elaboró, en 1989, una serie de recomendaciones sobre el fenómeno y en general son recomendaciones que hacen referencia a la vigilancia que las Administraciones deben tener sobre algunas de las operaciones que estas organizaciones realizan. Han existido denuncias y quejas al Defensor del Pueblo pero en un grado mínimo y ha existido algún proceso judicial de tipo penal o civil sobre algunos miembros de organizaciones que forman parte de lo que venimos denominando fenómeno sectario. Sin embargo, la mayoría de estos procesos se han sobreesido o bien los acusados han sido absueltos.

En el nuevo Código Penal de 1995 se establecieron ciertos delitos que pueden afectar a algunos de estos movimientos u organizaciones; así en el artículo 515 se establece que serán punibles y podrán ser declaradas asociaciones ilícitas las que «aun teniendo por objeto un fin lícito, empleen medios violentos o de alteración o control de la personalidad para su consecución». Indudablemente el legislador estaba pensando en el «fenómeno sectario» cuando estableció esta tipificación penal. Algunas personas han considerado que la introducción de este tipo de delitos tiene rasgos inquisitoriales, opinión que nosotros compartimos.

En España, algunos analistas sociales han advertido de la proyección interesada que algunos medios de comunicación y grupos de presión ultraconservadores realizan sobre los nuevos movimientos religiosos, haciéndoles aparecer como organizaciones «peligrosas y destructivas» y convirtiéndoles, de esta forma, en el «chivo expiatorio» de unos problemas sociales de profundo desarraigo juvenil y de crisis de la institución familiar tradicional. Creemos que en España existe un alarmismo publicitario acusando de actitudes sectarias a religiones o actividades proselitistas de las iglesias que se consideran «extrañas», sin embargo estamos convencidos que ese alarmismo está fundamentado en una serie de prejuicios, muchas veces inconscientes, sobre las religiones o esquemas de valores minoritarios.

Clasificación de los nuevos movimientos religiosos en España

En España existen varios tipos de nuevos movimientos religiosos que los medios de comunicación publicitan —creemos que erróneamente— como «sectas».

En primer lugar, están las Iglesias que derivadas del protestantismo histórico tienen fuerte presencia en España y que generalmente han adquirido personalidad jurídica religiosa, caso de los Testigos de Jehová o las iglesias evangélicas vinculadas a corrientes pentecostales provenientes de Latinoamérica. Ciertamente estas Iglesias utilizan medios de proselitismo que podemos considerar «agresivos», pero de ahí a considerar que sus medios de proselitismo son coactivos va un trecho muy largo. En general estas Iglesias llegan donde las Iglesias más tradicionales no suelen llegar y responden a unos creyentes desengañados de las religiones tradicionales o a las demandas de una mayor religiosidad emocional. Estos movimientos religiosos son los que mayor importancia tienen y los que más crecen en número de seguidores.

En segundo lugar se situarían aquellos movimientos religiosos o espirituales de fuerte influencia espiritual oriental, pero que como tales movimientos espirituales se desarrollaron, sobre todo en los años sesenta, en occidente. Movimientos como Hare Krishna o incluso movimientos religiosos de inspiración budista. En general, estos movimientos religiosos tuvieron cierto auge entre sectores juveniles en los años setenta y hoy están en un periodo de decadencia.

En tercer lugar estarían los movimientos espirituales que podríamos calificar como movimientos hedonistas como el movimiento «New Age», o movimientos donde la práctica del yoga, técnicas de relajación, ecologismo «shoft», etc., ocupan un papel muy importante. Estos movimientos no podemos decir que sean organizaciones religiosas, pero representan una forma de realización espiritual introspectiva, alejada de las concepciones religiosas deístas. En España estos movimientos apenas tienen importancia aunque sus productos culturales son consumidos por algunos sectores sociales.

En cuarto lugar estarían Iglesias o movimientos religiosos que aspiran a un nuevo sincretismo religioso contemporáneo y que se derivan del cristianismo o del protestantismo, caso de la denominada Iglesia Moon o la Iglesia de la Cienciología —que busca un nuevo sincretismo religioso más allá de la religión, científico, psicológico, etc.—. En España, estas organizaciones religiosas apenas tienen influencia; el Estado y los tribunales les han denegado la personalidad jurídica religiosa a pesar que se denominan a sí mismas «iglesias». La prensa y los medios de comunicación les suelen calificar sin contemplaciones como «sectas destructivas», aunque en verdad no existen elementos probatorios que de forma contundente, ni siquiera sutil, indiquen que sus actividades en España son peligrosas o delictivas.

Finalmente estarían movimientos espiritualistas provenientes del ocultismo y el espiritualismo decimonónico, hoy ya claramente degenerado de sus concepciones científicas primigenias. En efecto, más que de movimientos religiosos, estaríamos hablando de productos y publicaciones que difunden y divulgan un espiritualismo semimágico y claramente supersticioso. Junto a éstos estarían los movimientos y organizaciones que estudian el «fenómeno OVNI» o los fenómenos parapsico-

lógicos. La mayoría de estas organizaciones, productos, movimientos, etc., creemos que se apartan del espiritualismo y entran de lleno en lo que podríamos denominar un ocultismo comercial de nuevo tipo que, si bien no tiene nada de dañino en sí mismo, suele reflejar una fuerte ignorancia de amplios sectores sociales. De todas formas, el surgimiento de mitos como los OVNI en la sociedad contemporánea refleja, en cierto sentido, la necesidad de una nueva mitología cultural, y religiosa, diferente a los mitos y expresiones mágicas de las religiones tradicionales, conectados a unas sociedades no tecnificadas y preindustriales.

No creemos que estos movimientos religiosos o seudoreligiosos vayan a tener mucha importancia en un futuro ya que las tendencias de indiferencia religiosa suelen ir unidas, en España, a un mayor nivel cultural, y la búsqueda de una realización espiritual se suele encontrar en compromisos culturales o sociales ajenos al planteamiento religioso. Creemos, sin embargo, que sí podemos asistir al crecimiento de movimientos evangélicos pentecostales, entre sectores sociales pobres de las grandes áreas metropolitanas, o al desarrollo de movimientos integristas: movimientos coyunturales de apariciones marianas, movimientos integristas en relación a asuntos como la reproducción humana; nos referimos a movimientos integristas católicos, pero al margen de la Iglesia Católica.